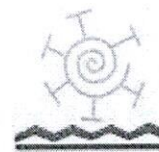




**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Consecutivo:	
Fecha:	25/08/2021

25 AGO 2021

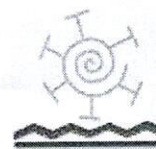
Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite: Secretaria de Gobierno
---	---------------------------------------

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y PERSONAS CONDENADAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27, DECRETO 546 DEL 14 DE ABRIL DE 2020, PROYECTO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS
----------------	--

1	Descripción de la necesidad:
<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, define que: "Son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución". Así mismo, establece que: "Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida..., y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"</p> <p>El artículo 109 prevé que " La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización , la delegación y la desconcentración de funciones"</p> <p>El artículo 315 establece, entre otras, como atribuciones del alcalde: "... Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley, y las instrucciones y ordenes que reciba del presidente de la república y del respectivo Gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.</p> <p>La Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" dispone en su artículo 5 como obligaciones a cargo del Estado, aquellas referidos a "respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud".</p>	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

La Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del título VII resalta que corresponde al estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

El Decreto 780 de 2016 único reglamento del sector salud y protección social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3, indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del sistema de vigilancia en salud pública "Sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada.

La Organización mundial de la salud OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que el brote de COVID-19 es una pandemia, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

El Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la declaratoria de pandemia del brote de COVID-19, determino que se hace preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención y mitigación del virus, así como de disponer de recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentarla. Por ello expidió la Resolución 385 de 2020 "Por medio del cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacerle frente al virus".

Las autoridades del orden nacional y municipal coinciden en la realización de actividades conjuntas para garantizar la vida y la salud, ofrecer tranquilidad y seguridad a los habitantes del municipio. Es deber de los alcaldes, adoptar medidas de orden público para garantizar la vida y la salud de los habitantes de los territorios respectivos, ante el riesgo de contagio contra el coronavirus COVID-19.

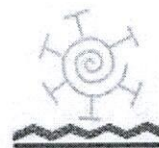
El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió el Decreto 546 del 14 de Abril de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que el artículo 2, numeral 5 del Decreto 1427 de 2017 señala que el Ministerio Justicia y del Derecho tiene dentro de sus funciones diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria.

De conformidad con el artículo 104 del Código Penitenciario y Carcelario al estado le asiste la responsabilidad respecto la garantía de los derechos humanos de la población privada de la libertad, entre ellos el derecho fundamental a la salud. El actual confinamiento convierte a los establecimientos



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

penitenciarios y carcelarios en una zona de transmisión significativa de la enfermedad coronavirus COVID-19, lo que puede poner en el estado salud de todas personas que interactúan en dicho entorno.

El artículo 27 del Decreto 546 establece la suspensión del traslado de personas privadas de la libertad de entes departamentales o municipales, por el término de tres (3) meses, de personas con medida aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria como las Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata, a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden nacional por cuenta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Las entidades territoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1990 y el artículo 17 la Ley 65de 1993, deberán adelantar las gestiones para garantizar las condiciones de reclusión de estas personas.

Mediante oficio 20570 –688, el Director Seccional de Boyacá de la Fiscalía General de la Nación, solicito al municipio de Sogamoso que en atención a la obligación impuesta en el artículo 27° del Decreto 546 coordinara el cumplimiento del artículo antes mencionado, en el sentido de adecuar por el término de tres (03) meses, un lugar transitorio en el que se garantizaran las condiciones de reclusión de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria. Manifiesta que se cuenta con unas carceletas ubicadas en la Unidad de Reacción Inmediata, con capacidad máxima para 8 personas, espacio que no es suficiente para la custodia de los capturados dejados a disposición de la Fiscalía General de la Nación, máxime cuando se deben cumplir las normas, medidas y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud.

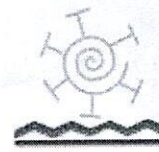
El día el 14 de julio de 2020, el INPEC expide la circular 00036 de 2020, mediante la cual exponen las directrices para solicitar el traslado de las personas a cargo de los municipios a establecimientos penitenciarios y carcelarios del país. De esta manera, el municipio de Sogamoso envió solicitudes al establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Sogamoso, al establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Santa Rosa de Viterbo; y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, a nivel nacional y regional , con el fin de solicitar que estas personas privadas de la libertad sean trasladadas a un centro penitenciario y carcelario, sin recibir respuesta alguna.

La circular 00036 de 2020 expedida por el INPEC, es clara en el sentido de expresar que ya se vencen los tres meses del decreto nacional, es decir, se vence el plazo de la obligación impuesta a los municipios, luego ya se traslada a ellos el deber de hacerse cargo de los privados de libertad. La resolución expresamente dice: “Con base en lo anterior, y como quiere que el plazo establecido en el decreto legislativo 546 del 14 de abril de 2020, se cumple el próximo 14 de julio, esta Dirección se permite impartir las siguientes instrucciones a los Directores Regionales y Directores de establecimientos de Reclusión del orden nacional, quienes deben realizar entre otras las siguientes actividades para la planificación y programación a desarrollar en los ERON, para la recepción de personas Privadas de la Libertad -PPL-, condenadas, provenientes de los Centros de Detención Transitoria (Estaciones de Policía y URI), así:...” Resolución que solo hace referencia a los condenados, desconociendo su deber frente a todas las personas privadas de la libertad.

El municipio de Sogamoso instaura acción de tutela fundamentada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y en los decretos 2591 de 1.991, 306 de 1.992 y 1382 de 2000, a fin de que se



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

ORDENE a la entidad accionada trasladar de forma inmediata a las 62 personas privadas de libertad que se encuentran a cargo del municipio en Sogamoso, a los establecimientos penitenciarios y carcelarios y bajo la custodia del INPEC, la cual fallo a favor del municipio. No obstante a la fecha se encuentra en trámite de apelación ante el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo

Así las cosas, el municipio de Sogamoso continua con la responsabilidad de garantizar garantizaran las condiciones de reclusión de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentran en los centros de detención transitoria, por lo que se requiere continuar suministrando la alimentación a estas personas.

2 Objeto del contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y PERSONAS CONDENADAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27, DECRETO 546 DEL 14 DE ABRIL DE 2020, PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

3 UNSPSC:

Código	Descripción
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
Incorporar más filas, en caso ser necesario	

4 Obligaciones que debe asumir el contratista:

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

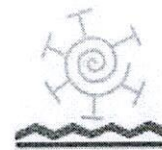
1. Genéricas

1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOHAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

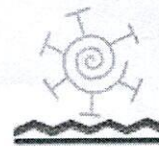
Copia Controlada

1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.																				
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.																				
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.																				
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.																				
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituir las luego de aprobado el contrato.																				
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.																				
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.																				
2.	Específicas																				
2.1.	Prestar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y/o cena) a las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria como las Estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y otros.																				
2.2.	El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones y características técnicas: Desayuno, almuerzo y cena, con siete (7) alternativas, así:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ALTERNATIVA</th> <th>SERVICIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAYUNO</td> <td>Huevo cocido, galleta de soda, café con leche 25 gr</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALMUERZO</td> <td>Sopa de lenteja, Pechuga a la Plancha 100Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Roja (Remolacha y zanahoria 70Gr), Papa Salada 132 Gr, Jugo de mango 60 Gr, Panelita de leche 10 Gr</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CENA</td> <td>Sopa de Patacón, Carne de Res Sudada 135 Gr, Arroz blanco</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ALTERNATIVA	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	1				DESAYUNO	Huevo cocido, galleta de soda, café con leche 25 gr	1		ALMUERZO	Sopa de lenteja, Pechuga a la Plancha 100Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Roja (Remolacha y zanahoria 70Gr), Papa Salada 132 Gr, Jugo de mango 60 Gr, Panelita de leche 10 Gr	1		CENA	Sopa de Patacón, Carne de Res Sudada 135 Gr, Arroz blanco	1	
ALTERNATIVA	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO																		
1																					
DESAYUNO	Huevo cocido, galleta de soda, café con leche 25 gr	1																			
ALMUERZO	Sopa de lenteja, Pechuga a la Plancha 100Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Roja (Remolacha y zanahoria 70Gr), Papa Salada 132 Gr, Jugo de mango 60 Gr, Panelita de leche 10 Gr	1																			
CENA	Sopa de Patacón, Carne de Res Sudada 135 Gr, Arroz blanco	1																			

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

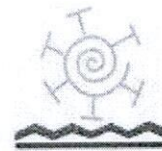
Copia Controlada

		75 Gr, Ensalada Mixta(Tomate, pepino cohombro 77 Gr), Yuca al vapor 90 Gr, Jugo de mora 60 Gr.		
	2			
	DESAYUNO	Melón 65 Gr, Queso Campesino, Arepa Blanca 60Gr, Chocolate con Leche	1	
	ALMUERZO	Cazuela de Frijol 80 Gr, Carne asada 110 Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada de Verduras Crudas(Lechuga, tomate y cebolla 85 gr), Tajadas de plátano 90 gr, Jugo de maracuyá 60 gr, Bocadillo, veleño 10 gr	1	
	CENA	Sopa de Cebada perlada, Pierna de pollo al ajillo 90 gr, Arroz al perejil 75Gr, Calabaza guisada, Papa Criolla al Vapor 108 gr, Jugo de lulo 60 gr	1	
	3			
	DESAYUNO	Mandarina, zumo, Huevo Frito, Huevo Frito, Pan blanco 60gr, Colada Fécula de Maíz	1	
	ALMUERZO	Sopa de verduras, Mix de carnes: Pollo y res 110 Gr, Arroz con Cilantro 75 gr, Ensalada carrusel: Repollo, piña, maduro, crema leche 110 gr, Yuca Dorada 90 Gr, Jugo de limonada 60 gr, Masmelos 10Gr	1	
	CENA	Mazamorra, Cerdo en salsa criolla 121 gr, Arroz Amarillo 75 gr, Ensalada Cesar(Cohombro, tomate, aguacate 88 gr), Puré de Papa 105 Gr, Jugo de Tomate de arbol injerto 60 Gr.	1	
	4			
	DESAYUNO	Mango 70 gr, Queso doble crema 35 gr, Arepa Blanca 35 gr, Bebida Achocolatada con Leche	1	
	ALMUERZO	Ajiaco Santaferño, Pierna de pollo cocida 90 gr, Arroz blanco 75 gr, Guacamole, Papa horreada 132 gr, Jugo de Lulo 60 gr, Cucas	1	
	CENA	Sopa de Colicero, Sardinias 80 gr, Arroz Nieve 75 Gr, ensalada Primavera(zanahoria, espinaca, cebolla 74 gr), Papa Dorada 105 gr, Jugo de guayaba 60 gr.	1	
	5			
	DESAYUNO	Melon 65 gr, Huevo Cocido, Pan integra 60 gr, Colada de Avena con Leche	1	
	ALMUERZO	Sopa de Fideos, Pescado apanado: tilapia 100 gr, Arroz al Pimentón 75 gr, Ensalada Pico de Gallo, Plátano Melao 90 gr, Jugo de Guayaba 60 gr, Chocolatina	1	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

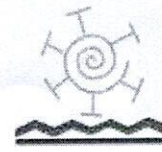
Copia Controlada

	CENA	Sopa de verduras, Carne Asada 110 gr, Arroz Blanco 75 Gr, Ensalada Rusa 138 gr, Ensalada Rusa, Limonada de panela 60 gr	1		
	6				
	DESAYUNO	Patilla 68 gr, Queso Campesino 35 gr, Arepa Blanca 60Gr, Bebida Achocolatada con Leche.	1		
	ALMUERZO	Mazamorra de dulce, Carne de res Frita 110 gr, Arroz blanco 75 gr, Verduras campesinas: Zanahoria, habichuela, maiz tierno, cebolla 97 gr, Criollas Salteadas 108 gr, Jugo de mora 60 gr, Gelatina de pata 10 gr	1		
	CENA	Crema de Espinaca, Sobrebarriga dorada 110 gr, Arroz Blanco 75 gr, Ensalada de Repollo y Zanahoria 80gr, Croquetas de yuca 90 gr, Jugo de mango 60 gr	1		
	7				
	DESAYUNO	Papaya 70 gr, Caldo con Huevo, Arepa Blanca 60 gr, café con leche	1		
	ALMUERZO	Sopa de mute, Cerdo Napolitano 115 gr, Arroz Verde 75 gr, Ensalada Primavera zanahoria, repollo, uva pasa, lechuga 80 gr, Chips de plátano 90 gr, Jugo de Guayaba 60 gr, Caramelos duros 10 gr	1		
	CENA	Sopa de Arroz, Filete de Pescado Apanado : Tilapia 100 gr, Pasta Napolitana 50 gr, Verduras cocidas(Zanahoria, cebolla y habichuela 84 gr), Papas al vapor 105 gr, Limonada 60 gr	1		
2.3.	Coordinar con la Secretaria de Gobierno el horario y el servicio a prestar dejando el registro diario correspondiente.				
2.4.	Garantizar la prestación del servicio logístico, dentro de la ejecución del contrato, todos los días de la semana, teniendo en cuenta que surgen de manera imprevista.				
2.5.	Garantizar la calidad, empaque en icopor, garantizando el buen manejo de los alimentos consumibles, con asepsia, en perfecta sanidad y con productos que no representen alteración o vencimiento en su composición, con cubiertos y servilletas, para este fin deberá presentar el certificado de la secretaria de salud de Sogamoso, donde conste que el establecimiento cumple con las normas sanitarias.				
2.6.	Rendir informes parciales de ejecución mensuales de las actividades desarrolladas durante el periodo contratado, soportado con la constancia de los centros de detención transitoria como las Estaciones de Policía, Unidades de Reacción Inmediata y otros, de haber recibido a satisfacción el servicio, y/o planillas de control de suministro de alimentación firmada por la personal que recibió el servicio.				
2.7.	Las demás requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno en desarrollo del objeto contractual				

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

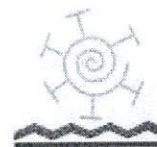
Copia Controlada

5	Obligaciones que debe asumir el municipio:																															
1. Suministrar oportunamente la información que se requiera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales 2. Cancelar el valor del contrato en las condiciones pactadas 3. Las demás establecida en la normatividad vigente																																
6	Plazo del contrato:																															
Lo que resta de la vigencia 2021 y/o hasta agotar presupuesto, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.																																
7	Tipología del contrato:																															
Servicios																																
8	Modalidad de selección																															
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, Secretaría de Gobierno, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.																																
9	Precio y estudio del mercado:																															
El presupuesto disponible por esta entidad es hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000) MDA/CTE																																
Los valores unitarios estimados para la presente contratación se determinaron de acuerdo al estudio de precios del mercado. Se anexan tres (3) cotizaciones, en ocho (8) folios.																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION</th> <th colspan="3">VALOR UNITARIO</th> <th rowspan="2">VALOR PROMEDIO</th> </tr> <tr> <th>Restaurante-café tomillo y laurel</th> <th>De la Calle Restaurante</th> <th>Restaurante el corrientazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DESAYUNO</td> <td>\$8.000</td> <td>\$7.500</td> <td>\$7.200</td> <td>\$7.566.66</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALMUERZO</td> <td>\$8.000</td> <td>7.500</td> <td>\$7.200</td> <td>\$7.566.66</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CENA</td> <td>\$8.000</td> <td>7.500</td> <td>\$7.200</td> <td>\$7.566.66</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO	Restaurante-café tomillo y laurel	De la Calle Restaurante	Restaurante el corrientazo	1	DESAYUNO	\$8.000	\$7.500	\$7.200	\$7.566.66	2	ALMUERZO	\$8.000	7.500	\$7.200	\$7.566.66	3	CENA	\$8.000	7.500	\$7.200	\$7.566.66
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO																											
		Restaurante-café tomillo y laurel	De la Calle Restaurante	Restaurante el corrientazo																												
1	DESAYUNO	\$8.000	\$7.500	\$7.200	\$7.566.66																											
2	ALMUERZO	\$8.000	7.500	\$7.200	\$7.566.66																											
3	CENA	\$8.000	7.500	\$7.200	\$7.566.66																											
La selección recaerá sobre aquella oferta con el precio unitario más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, con el IVA incluido.																																
Para la selección se verificará que el valor de la oferta económica no supere el presupuesto establecido en el estudio de precios de cada ítem y será tomado en cuenta para la evaluación de las propuestas, pero será adjudicado por el total del presupuesto oficial, para lo cual se ajustara las cantidades en caso de ser necesario.																																

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

El número de raciones dependerá del valor unitario y del dinero destinado para esta contratación, el cual es, hasta agotar presupuesto.

Las alternativas de alimentación pueden ser variadas y deben cumplir las condiciones nutricionales que se requieren en estas minutas, para garantizar una alimentación balanceada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista y de acuerdo a su naturaleza jurídica, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

10 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros realizados, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, informe ejecución contractual

Para efectuar los pagos será necesario:

Para los pagos será necesario que allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Pro-cultura del 2%, se cancelara al momento de legalizar el contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor y pro-deporte, el Municipio debitara dichos valores, el cual corresponde al 3% y 2% del valor que este cobrando respectivamente.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto	
Funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Inversión	<input checked="" type="checkbox"/>

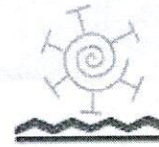
Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos propios	<input checked="" type="checkbox"/>
Regalías	<input checked="" type="checkbox"/>
S G P	<input checked="" type="checkbox"/>
S G R	<input checked="" type="checkbox"/>

Código BPIN	2021157590052
-------------	---------------

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, según Acuerdo Municipal No.028 del 2020 Decreto de Liquidación del presupuesto No.378 de 2020 y Decreto 001 del 4/01/2021

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021001486	2.3.2.02.02.009.12.08	Seguridad y convivencia tarea de todos/recursos balance ICLD/Justicia, defensa y seguridad/ Administración central	01	100	63290	\$ 35.000.000

12 PAA:

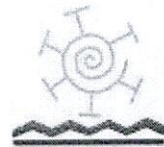
Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: La presente contratación se encuentra en lista de servicios establecida en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2021 para la secretaria de Gobierno. En el Plan de Adquisiciones, versión 10 de agosto de 2021 fila 51

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

SPSC Code (each code separated -)	Description	Expected begin date (month)	End
41 15101505 15101506	Suministro combustible Policía Nacional y/o Ejército nacional	February	Fe
42 90101800	Servicios logísticos de alimentación unidades adicionales Policía Nacional	March	Ac
43 78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado al Comando Estación de policía	March	Ac
44 25101503 25101801	Adquisición de vehículos y/o motocicletas organismos de seguridad	June	Ju
45 53102700	Adquisición uniformes de deporte para el ejército nacional	July	Ju
46 72121400 72101500 72102900 72103	Adecuación al inmueble de la sede del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía general de la Nación en Soğamoso	August	Ag
47 46171610	Adquisición e instalación cámaras de seguridad sobabastos	March	Ac
48 46171600 46171610 46171622	Suministro de cámaras para el circuito cerrado de televisión con destino al INPEC	August	Ag
49 49201500 49201501	Adquisición equipos de gimnasio con destino al INPEC	August	Ag
50 1 111500	Servicio de hospedaje para el personal de apoyo de la Policía Nacional	July	Ju
51 90101900	Servicio de alimentación para personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y condenada que se encuentran en los centros de detención transitoria	February	Fe
52 72121400 55101500 53111400 47111	Alquiler de alojamiento y/o área personal para personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y condenada que se encuentran en los centros de detención transitoria	June	Ju
53 44121600 14111506 44103103 44122	Adquisición elementos de oficina y papelería para apoyo a los cuadrantes de vigilancia	September	Se
54 90111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el control a la invasión del espacio público	July	Ju
55 83101500 83101800	Pago servicios públicos en seguridad y funcionamiento 123 y cámaras de seguridad	May	Mi
56 83101500 84131607	Arrendamiento infraestructura eléctrica EBSA- cámaras de seguridad y póliza de garantía	May	Mi
57 72151704 92121704 92121700 32131	Adquisición, mantenimiento y reposición de equipos SIES, 123 y CCTV	June	Ju
58 72121400 72101500 72102900 72103	Construcción Distrito y Comando de Policía Soğamoso	August	Ag
59 72121400 72101500 72102900 72103	Construcción Distrito y Comando de Policía Soğamoso	August	Ag
60 90111600	Prestación de servicios profesionales para la articulación, ejecución y seguimiento a las actividades del centro de convivencia	August	Ag
61 90111600	Prestación de servicios para la atención de la ludoteca en el centro de convivencia	July	Ju
62 90111600	Prestación de servicios para apoyar las actividades relacionadas con el tema de derechos humanos como línea de acción del centro de convivencia	May	Mi
63 90101600 94121803 90131504 90101	Servicios logísticos para la celebración día de la reserva militar	June	Ju
64 90111600	Prestación de servicios campaña contra la violencia a personas de la tercera edad	June	Ju
65 95111616	Prestación de servicios campaña consumo responsable de alcohol	July	Ju
66 95101700	Prestación de servicios campaña tenencia responsable de animales	June	Ju
67 90111600	Prestación de servicios para la realización del Programa integral de cultura ciudadana, seguridad, prevención del delito y entorno cívico	May	Mi
68 90111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de apoyar la ejecución de las actividades a desarrollar por parte de la Secretaría de Gobierno en materia de seguridad	July	Ju
69 90111600	Prestación de servicios para la realización de la campaña de prevención de consumo de sustancias psicoactivas	October	Oc
70 90111600	Prestación de servicios en psicología para el seguimiento de restablecimiento de derechos en comisarías de familia	June	Ju
71 52161500 46171600	Adquisición Sistema de grabación de audiencias para las Inspecciones de policía	August	Ag
72 55101500	Impresión de comparendos para ser utilizados para aplicar las sanciones económicas estipuladas en la Ley 1801 de 2016.	September	Se
73 59101500 32121500	Dotación Centro de Tránsito por Protección ley 1801 de 2016	September	Se
74 72121400 72101500 72102900 72103	Adecuaciones Centro de Tránsito por Protección ley 1801 de 2016	September	Se
75 46171622	Circuito cerrado de televisión para el centro de tránsito por protección ley 1801 de 2016	July	Ju
76 72121400 72101500 72102900 72103	Construcción y/o adecuación centro de protección animal	May	Mi
77 90131500	Arrendamiento de las instalaciones para el funcionamiento del centro especializado de responsabilidad penal para infancia y adolescencia "CESPA"	June	Ju
78 83101500 83101800	Pago servicios públicos oficina centro especializado de responsabilidad penal para infancia y adolescencia "CESPA"	May	Mi
79 90111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades de aseso y limpieza en las dependencias del centro especializado de responsabilidad penal para infancia y adolescencia "CESPA"	September	Se
80 55101500	Diseño e impresión material pedagógico para los participantes del programa comunitario - Escuela de liderazgo	June	Ju
81 90111600	Prestación de servicios profesionales especializados de investigación y desarrollo para la formulación de la política pública comunal para el fortalecimiento de las organizaciones de acción comunal del municipio	July	Ju
82 90111600	Prestación de servicios para desarrollar jornadas de capacitación a grupos de valor a través de la Escuela de liderazgo	June	Ju
83 90101600 94121803 90131504 90101	Servicios logísticos celebración día de la acción comunal	August	Ag



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

(Para completar este punto, es necesario que el funcionario ingrese a la plataforma del SECOP II / plan anual de adquisiciones y verifique la tabla EXCEL y copie la imagen de la pantalla en donde se observe: El código UNSPSC, la descripción, modalidad de contratación y el valor estimado de la vigencia actual.)

13 El perfil del contratista:

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas que cuenten con establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso y con experiencia en apoyo logístico de alimentación, en los que haya celebrado, ejecutados y liquidados mínimo dos (2) contratos, con objeto a fin al objeto del contrato, celebrados con una entidad de naturaleza pública, en cuyo objeto o alcance contemple la prestación de servicios de alimentación. El contrato debe acreditar experiencia en la entrega de alimentación con mínimo 4 alternativas de menú para cada comida, mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar.

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso, lo cual se acredita mediante certificado de la cámara de comercio y con los protocolos de bioseguridad de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0666 de 2020 debidamente aprobados por el ente competente para realizar su actividad comercial

14 Factores de puntuación:

N/A

15 Análisis del riesgo:

Se anexa matriz de riesgos en un (1) folio

16 Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Hasta liquidación del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Hasta liquidación del contrato y cuatro (4) meses más

17 ¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?

SI__ NO_X__

Si la respuesta es "Sí", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

18 Supervisor o interventor:

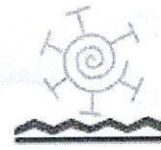
Se designa como supervisor a SONIA ELIZABETH SANCHEZ LEMUS, Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces. Correo electrónico soniasanchezabogada@hotmail.com, celular Numero 3002303293.

19 Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

N / A



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

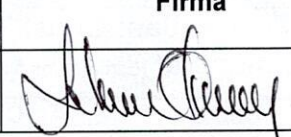
Copia Controlada

20	Adjuntamos:
	Estudios del sector
	Matriz de riesgos
	CDP # 2021001486
	Cotizaciones

Atentamente,


SONIA ELIZABETH SANCHEZ LEMUS
 Secretaria de Gobierno

Proyectó:

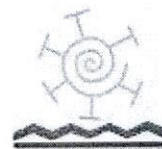
Nombre	Cargo	Firma
LUZ DARY CALDERON OLMOS	Profesional Especializada Código 222 Grado 08	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y PERSONAS CONDENADAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27, DECRETO 546 DEL 14 DE ABRIL DE 2020, PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)
PLAZO:	Vigencia 2021 y/o hasta agotar presupuesto
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.- ASPECTOS GENERALES. Se requiere contratar una persona natural y/o jurídica idónea para la ejecución del objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y PERSONAS CONDENADAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27, DECRETO 546 DEL 14 DE ABRIL DE 2020, PROYECTO FORTALECIMIENTO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

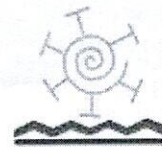
Análisis Económico: La prestación de servicios logísticos de alimentación que se brinda a personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria, requiere de actividades del sector de alimentos.

Esta actividad comprende el servicio de alimentación consistente en desayuno, almuerzos, y/o cena, por lo cual el servicio debe ser prestado en los centros de detención transitoria como la Estaciones de Policía, Unidad de Reacción Inmediata y otros, por lo que una propuesta que no se presente dentro de la jurisdicción municipal conlleva el aumento de costo por concepto traslado, que el municipio no puede sufragar, por lo que debe ir incluido dentro de los costos, so pena de ser rechazado.

Los precios del servicio logístico de alimentación del presente estudio previo, están regulados por el mismo mercado a través de la oferta y la demanda, y se debe tener en



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

cuenta al costo referenciado, los gastos de legalización del contrato, el pago de estampilla y descuentos de ley que le sean aplicables.

2.- ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez definida la necesidad y las especificaciones técnicas, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores ubicados en la ciudad, que estén en capacidad de prestar el servicio de alimentación requerido por la Secretaria de Gobierno, allegando las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
		Restaurante-café tomillo y laurel	De la Calle Restaurante	Restaurante el corrientazo	
1	DESAYUNO	\$8.000	\$7.500	\$7.200	\$7.566.66
2	ALMUERZO	\$8.000	7.500	\$7.200	\$7.566.66
3	CENA	\$8.000	7.500	\$7.200	\$7.566.66

3.- ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio ha contratado históricamente para brindar los servicios de alimentación a las unidades adicionales de la policía, de igual manera a personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas, por valores unitarios equivalentes teniendo en cuenta el tipo de desayuno, almuerzo y cena, según actividades programadas por el Comando Estación de Policía para mantener las condiciones de seguridad, tranquilidad pública y preservación del orden público.

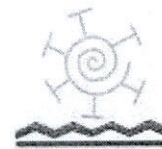
A continuación se presentan tres (3) contratos con similares características:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR UNITARIO
IMC-018-2021 20210371	Prestar los servicios logísticos de alimentación brindados a unidades adicionales de la Policía Nacional presentes en la jurisdicción del municipio de Sogamoso para garantizar la seguridad y convivencia tarea de todos	\$30.000.000	Desayuno \$7.000 Almuerzo \$8.000 Cena\$8.000 Refrigerios \$3.500
IMC-024-2020 Contrato 20200337	Prestar los servicios logísticos de alimentación brindado a unidades adicionales de la policía nacional presentes en la jurisdicción del municipio de Sogamoso para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana para la construcción de la paz.	\$39.500.000	Desayuno \$7.000 Almuerzo \$7.000 Cena\$7.000

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Contrato 20200773	Prestar los servicios logísticos de alimentación para garantizar las condiciones de reclusión de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria, en cumplimiento al artículo 27, Decreto 546 del 14 de abril de 2020	\$39.500.000	Desayuno \$5.900 Almuerzo \$5.900 Cena\$5.900
----------------------	--	--------------	---

4.- CONSULTA EN EL SECOP.

Una vez realizada la consulta en la plataforma de contratación a fin de establecer que Entidades del Estado adquieren el servicio que es objeto del siguiente proceso, se evidencio los siguientes resultados:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	VALOR UNITARIO
CMI-041-2020	Prestación de servicios de alimentación para atender a los policiales de la estación de policía de Duitama que prestan apoyo en los diferentes eventos y actividades Institucionales programadas en el municipio de Duitama.	\$39.500.000	Desayuno \$ 9.500 Almuerzo \$10.500 Cena\$10.000

Aunque existe similitud en estos contratos en cuanto algunos ítems se evidencian que varían los precios teniendo en cuenta probablemente el menú, la ciudad, el transporte hasta el lugar de entrega o el servicio a la mesa, por eso la diferencia en los presupuestos oficiales de cada contratación.

Así las cosas, para el valor estimado de la contratación se tiene como referencia el valor promedio de la prestación del servicio de acuerdo a las cotizaciones realizadas, hasta por la suma de TREIMNTA Y CINCO DE PESOS (\$ 35.000.000) MDA/CTE incluido IVA y todos los gastos de ley que se generen.

Fecha de elaboración: Sogamoso, 25 de agosto de 2021.

SONIA ELIZABETH SANCHEZ LEMUS
 Secretario de Gobierno



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION**

NIT: 891.855.130-1 S.G.C.

**CÓDIGO:
AGB-01-F-12**

MATRIZ DE RIESGOS

**FECHA:
2014/07**

VERSIÓN: 1

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	N/A	N/A	2	2	4	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	N/A	N/A	2	2	2	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Afecta la integridad del contratista	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	N/A	Mensual

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOHAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION



NIT: 891.855.130-1 S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-12	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA: 2014/07	VERSIÓN: 1
-------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------

6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	3	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato	NA	Mensual
7	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Afecta el proceso contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	SI	SI	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal	NA	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No realizar el suministro en las fechas y lugares establecidos en las obligaciones del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Contratista	Adecuados requisitos habilitantes en experiencia y cumplimiento	1	1	2	Bajo	SI	SI		Contrato	Acta de inicio	NA	NA
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No suministrar la cantidad y la calidad de los elementos de acuerdo a la propuesta presentada.	Dificulta la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones de los productos (medidas, tamaño, color, gramaje, contenido, referencia, etc.)	1	1	2	Bajo	SI	SI		Estudios previos e invitación	Acta de entrada a Almacén	NA	NA



RESTAURANTE – CAFÉ TOMILLO Y LAUREL

NIT. 1.057.592.564-3

CALLE 14 No. 13-31 CEL. 322-4610562 SOGAMOSO – BOYACÁ

Sogamoso, Agosto de 2021

Señores

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE SOGAMOSO

E. S. D.

REF. COTIZACIÓN ALIMENTACIÓN

COMPONENTE / DIA	MENUS						
	1	2	3	4	5	6	7
DESAYUNO							
FRUTA	Mandarín a	Melón 65 Gr	Mandarín a, zumo	Mango 70 gr	Melon 65	Patilla 68 gr	Papaya 70 gr
PROTEICO	Huevo cocido	Queso Campesino	Huevo Frito	Queso doble crema 35 gr	Huevo Cocido	Queso Campesino 35 gr	Caldo con Huevo
DERIVADO DE CEREAL	Galleta, de soda	Arepa Blanca 60Gr	Pan blanco 601gr	Arepa Blanca 35 gr	Pan integral 60 gr	Arepa Blanca 60Gr	Arepa Blanca 60 gr
BEBIDA CALIENTE O FRÍA	Café con Leche 25 Gr	Chocolate con Leche	Colada Fecula de Maiz	Bebida Achocolatada con Leche	Colada de Avena con Leche	Bebida Achocolatada con Leche	café con leche
VALOR	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000

ALMUERZO							
SOPA	Sopa de lentejas	Cazuela de Frijol 80 Gr	Sopa de verduras	Ajiaco Santafereño	Sopa de Fideos	Mazamorra de dulce	Sopa de mute
PROTEICO	Pechuga a la	Carne asada 110 Gr	Mix de carnes: Pollo y	Pierna de pollo	Pescado apanado:	Carne de res Frita 110 gr	Cerdo Napolita



RESTAURANTE – CAFÉ

TOMILLO Y LAUREL

NIT. 1.057.592.564-3

CALLE 14 No. 13-31 CEL. 322-4610562 SOGAMOSO – BOYACÁ

	Plancha 100Gr		res 110 Gr	cocida 90 gr	tilapia 100 gr		no 115 gr
CEREAL	Arroz blanco 75 Gr	Arroz blanco 75 Gr	Arroz con Cilantro 75 gr	Arroz blanco 75 gr	Arroz al Pimentón 75 gr	Arroz blanco 75 gr	Arroz Verde 75 gr
HORTALIZAS Y VERDURAS	Ensalada Roja: Remolacha y zanahoria 70Gr	Ensalada de Verduras Crudas: Lechuga, tomate y cebolla 85 gr	Ensalada carrusel: Repollo, piña, maduro, crema leche 110 gr	Guacamole	Ensalada Pico de Gallo	Verduras campesinas: Zanahoria, habichuela, maiz tierno, cebolla 97 gr	Ensalada Primavera al zanahoria, repollo, uva pasa, lechuga 80 gr
TUBERCULO O RAIZ O PLATANO	Papa Salada 132 Gr	Tajadas de plátano 90 gr	Yuca Dorada 90 Gr	Papa chorreada 132	Platano Melao 90 gr	Criollas Salteadas 108 gr	Chips de plátano 90 gr
BEBIDA DE FRUTA	Jugo de mango 60 Gr	Jugo de maracuya 60 gr	Jugo de limonada 60 gr	Jugo de Lulo 60 gr	Jugo de Guayaba 60 gr	Jugo de mora 60 gr	Jugo de Guayaba 60 gr
POSTRE	Panelita de leche 10 Gr	Bocadillo, veleño 10 gr	Masmellos 10Gr	Cucas	Chocolatina	Gelatina de pata 10 gr	Caramelos duros 10 gr
VALOR	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000

CENA

SOPA	Sopa de Patacon	Sopa de Cebada perlada	Mazamorra	Sopa de Colicero	Sopa de verduras	Crema de Espinaca	Sopa de Arroz
PROTEICO	Carne de Res Sudada 135 Gr	Pierna de pollo al ajillo 90 gr	Cerdo en salsa criolla 121 gr	Sardinias 80 gr	Carne Asada 110 gr	Sobrebarriga dorada 110 gr	Filete de Pescado Apanado



RESTAURANTE – CAFÉ TOMILLO Y LAUREL

NIT. 1.057.592.564-3

CALLE 14 No. 13-31 CEL. 322-4610562 SOGAMOSO – BOYACÁ

CEREAL	Arroz blanco 75 Gr	Arroz al perejil 75Gr	Arroz Amarillo 75 gr	Arroz Nieve 75 Gr	Arroz Blanco 75 Gr	Arroz Blanco 75 gr	: Tilapia 100 gr Pasta Napolitana 50 gr
HORTALIZAS Y VERDURAS	Ensalada Mixta: Tomate, pepino, cohombro 77 Gr	Calabaza guisada	Ensalada Cesar: Cohombro, tomate, aguacate 88 gr	Ensalada Primavera: zanahoria, espinaca, cebolla 74 gr	Ensalada Rusa 138 gr	Ensalada de Repollo y Zanahoria 80gr	Verduras cocidas: Zanahoria, cebolla y habichuela 84 gr
TUBERCULO O RAIZ O PLATANO	Yuca al vapor 90 Gr	Papa Criolla al Vapor 108 gr	Puré de Papa 105 Gr	Papa Dorada 105 gr	Ensalada Rusa	Croquetas de yuca 90 gr	Papas al vapor 105 gr
BEBIDA DE FRUTA	Jugo de mora 60 Gr	Jugo de lulo 60 gr	Jugo de Tomate de árbol injerto 60 Gr	Jugo de guayaba 60 gr	Limonada de panela 60 gr	Jugo de mango 60 gr	Limonada 60 gr
VALOR	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000

NOTA. Estos alimentos se entregarán debidamente empacados, cumpliendo todas las normas sanitarias.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Yeraldin Alarcón M.
YERALDIN ALARCÓN MARTÍNEZ
C.C. 1.057.592.564

DE LA KALLE RESTAURANTE

Nit. 1.057.604.088-5

Sogamoso, 13 de Agosto de 2021

Señores
**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO
 DE SOGAMOSO**
 La ciudad.

REF. COTIZACIÓN

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente cotización de alimentación, así:

COMPONENTE / DIA	MENUS						
	1	2	3	4	5	6	7
FRUTA	Mandarina	Melón 65 Gr	Mandarina, zumozumo	Mango 70 gr	Melón 65	Patilla 68 gr	Papaya 70 gr
PROTEICO	Huevo cocido	Queso Campesino	Huevo Frito	Queso doble crema 35 gr	Huevo Cocido	Queso Campesino 35 gr	Caldo con Huevo
DERIVADO DE CEREAL	Galleta, de soda	Arepa Blanca 60Gr	Pan blanco 601gr	Arepa Blanca 35 gr	Pan integral 60 gr	Arepa Blanca 60Gr	Arepa Blanca 60 gr
BEBIDA CALIENTE O FRÍA	Café con Leche 25 Gr	Chocolate con Leche	Colada Fecula de Maiz	Bebida Achocolatada con Leche	Colada de Avena con Leche	Bebida Achocolatada con Leche	café con leche
VALOR	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500

Carrera 13 No. 14-51 Cel. 318-4410531 Sogamoso, Boyacá

DE LA CALLE RESTAURANTE

Nit. 1.057.604.088-5

CENA

SOPA	Sopa de Patacon	Sopa de Cebada perlada	Mazamorra	Sopa de Colicero	Sopa de verduras	Crema de Espinaca	Sopa de Arroz
PROTEICO	Carne de Res Sudada 135 Gr	Pierna de pollo al ajillo 90 gr	Cerdo en salsa criolla 121 gr	Sardinas 80 gr	Carne Asada 110 gr	Sobrebarriga dorada 110 gr	Filete de Pescado Apanado : Tilapia 100 gr
CEREAL	Arroz blanco 75 Gr	Arroz al perejil 75Gr	Arroz Amarillo 75 gr	Arroz Nieve 75 Gr	Arroz Blanco 75 Gr	Arroz Blanco 75 gr	Pasta Napolitana 50 gr
HORTALIZAS Y VERDURAS	Ensalada Mixta: Tomate, pepino cohombro 77 Gr	Calabaza guisada	Ensalada Cesar: Cohlombro, tomate, aguacate 88 gr	Ensalada Primavera : zanahoria, espinaca, cebolla 74 gr	Ensalada Rusa 138 gr	Ensalada de Repollo y Zanahoria 80gr	Verduras cocidas: Zanahoria, cebolla y habichuela 84 gr
TUBERCULO RAIZ O PLATANO	Yuca al vapor 90 Gr	Papa Criolla al Vapor 108 gr	Puré de Papa 105 Gr	Papa Dorada 105 gr	Ensalada Rusa	Croquetas de yuca 90 gr	Papas al vapor 105 gr
BEBIDA DE FRUTA	Jugo de mora 60 Gr	Jugo de lulo 60 gr	Jugo de Tomate de arbol injerto 60 Gr	Jugo de guayaba 60 gr	Limonada de panela 60 gr	Jugo de mango 60 gr	Limonada 60 gr
VALOR	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500

Carrera 13 No. 14-51 Cel. 318-4410531 Sogamoso, Boyacá

DE LA KALLE RESTAURANTE

Nit. 1.057.604.088-5

NOTA. Estos alimentos se entregarán debidamente empacados, cumpliendo todas las normas sanitarias.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Gustavo Alarcon

GUSTAVO ADOLFO ALARCON M.

Carrera 13 No. 14-51 Cel. 318-4410531 Sogamoso, Boyacá

RESTAURANTE EL CORRIENTAZO
Nit. 46.368.455-5

Sogamoso, 13 de Agosto de 2021

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO
DE SOGAMOSO
 La ciudad.

Referencia: Cotización

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente cotización de alimentación, así:

COMPONENTE / DIA	MENUS						
	1	2	3	4	5	6	7
	DESAYUNO						
FRUTA	Mandarina	Melón 65 Gr	Mandarina, zummo	Mango 70 gr	Melón 65	Patilla 68 gr	Papaya 70 gr
PROTEICO	Huevo cocido	Queso Campesino	Huevo Frito	Queso doble crema 35 gr	Huevo Cocido	Queso Campesino 35 gr	Caldo con Huevo
DERIVADO DE CEREAL	Galleta, de soda	Arepa Blanca 60Gr	Pan blanco 601gr	Arepa Blanca 35 gr	Pan integral 60 gr	Arepa Blanca 60Gr	Arepa Blanca 60 gr
BEBIDA CALIENTE O FRIA	Café con Leche 25 Gr	Chocolate con Leche	Colada Fecula de Maiz	Bebida Achocolatada con Leche	Colada de Avena con Leche	Bebida Achocolatada con Leche	café con leche
VALOR	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200

Carrera 14 No. 10-01 Cel. 322-4610562 Sogamoso, Boyacá

RESTAURANTE EL CORRIENTAZO
Nit. 46.368.455-5

ALMUERZO

SOPA	Sopa de lentejas	Cazuela de Frijol 80 Gr	Sopa de verduras	Ajiaco Santafereño	Sopa de Fideos	Mazamorra de dulce	Sopa de mute
PROTEICO	Pechuga a la Plancha 100Gr	Carne asada 110 Gr	Mix de carnes: Pollo y res 110 Gr	Pierna de pollo cocida 90 gr	Pescado apanado: tilapia 100 gr	Carne de res Frita 110 gr	Cerdo Napolitano 115 gr
CEREAL	Arroz blanco 75 Gr	Arroz blanco 75 Gr	Arroz con Cilantro 75 gr	Arroz blanco 75 gr	Arroz al Pimentón 75 gr	Arroz blanco 75 gr	Arroz Verde 75 gr
HORTALIZAS Y VERDURAS	Ensalada Roja: Remolacha y zanahoria 70Gr	Ensalada de Verduras Crudas: Lechuga, tomate y cebolla 85 gr	Ensalada carrusel: Repollo, piña, maduro, crema leche 110 gr	Guacamole	Ensalada Pico de Gallo	Verduras campesinas: Zanahoria, habichuela, maiz tierno, cebolla 97 gr	Ensalada Primavera: zanahoria, repollo, uva pasa, lechuga 80 gr
TUBERCULO RAIZ O PLATANO	Papa Salada 132 Gr	Tajadas de plátano 90 gr	Yuca Dorada 90 Gr	Papa chorreada 132	Platano Melao 90 gr	Criollas Salteadas 108 gr	Chips de platano 90 gr
BEBIDA DE FRUTA	Jugo de mango 60 Gr	Jugo de maracuya 60 gr	Jugo de limonada 60 gr	Jugo de Lulo 60 gr	Jugo de Guayaba 60 gr	Jugo de mora 60 gr	Jugo de Guayaba 60 gr
POSTRE	Panelita de leche 10 Gr	Bocadillo, veleño 10 gr	Masmelos 10Gr	Cucas	Chocolatina	Gelatina de pata 10 gr	Caramelos duros 10 gr
VALOR	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200

RESTAURANTE EL CORRIENTAZO
Nit. 46.368.455-5

CENA							
SOPA	Sopa de Patacon	Sopa de Cebada perlada	Mazamorra	Sopa de Colicero	Sopa de verduras	Crema de Espinaca	Sopa de Arroz
PROTEICO	Carne de Res Sudada 135 Gr	Pierna de pollo al ajillo 90 gr	Cerdo en salsa criolla 121 gr	Sardinas 80 gr	Carne Asada 110 gr	Sobrebarriga dorada 110 gr	Filete de Pescado Apanado : Tilapia 100 gr
CEREAL	Arroz blanco 75 Gr	Arroz al perejil 75Gr	Arroz Amarillo 75 gr	Arroz Nieve 75 Gr	Arroz Blanco 75 Gr	Arroz Blanco 75 gr	Pasta Napolitana 50 gr
HORTALIZAS Y VERDURAS	Ensalada Mixta: Tomate, pepino cohombro 77 Gr	Calabaza guisada	Ensalada Cesar: Cohombro, tomate, aguacate 88 gr	Ensalada Primavera : zanahoria, espinaca, cebolla 74 gr	Ensalada Rusa 138 gr	Ensalada de Repollo y Zanahoria 80gr	Verduras cocidas: Zanahoria, cebolla y habichuela 84 gr
TUBERCULO RAIZ O PLATANO	Yuca al vapor 90 Gr	Papa Criolla al Vapor 108 gr	Puré de Papa 105 Gr	Papa Dorada 105 gr	Ensalada Rusa	Croquetas de yuca 90 gr	Papas al vapor 105 gr
BEBIDA DE FRUTA	Jugo de mora 60 Gr	Jugo de lulo 60 gr	Jugo de Tomate de arbol injerto 60 Gr	Jugo de guayaba 60 gr	Limonada de panela 60 gr	Jugo de mango 60 gr	Limonada 60 gr
VALOR	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200

NOTA. Estos alimentos se entregarán debidamente empacados, cumpliendo todas las normas sanitarias.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

MYRIAM EMILSE MARTINEZ SANCHEZ
C.C. 46.368.455 de Sogamoso